

MEMORANDO

PARA: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, SUBSECRETARIO GENERAL, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA y ASESORA DEL DESPACHO.

DE: HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA
Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional - Contraloría de Bogotá D.C. (a 31 de diciembre de 2022)

Cordial saludo.

En desarrollo del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2023, esta Oficina de Control Interno presenta los resultados del seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional suscrito por la Secretaría Distrital de Ambiente ante la Contraloría de Bogotá D.C., con corte al 31 de diciembre de 2022, cuyo objetivo y alcance se citan enseguida y son retomados y ampliados en detalle en el informe adjunto:

1. OBJETIVO:

Obtener evidencia válida, suficiente y competente para concluir sobre la eficacia de los planes de mejoramiento suscritos con ocasión de las auditorías efectuadas por la Contraloría de Bogotá D.C., en aras de prevenir la recurrencia de los factores generadores de hallazgos y desviaciones.

2. ALCANCE:

Con base en el reporte de la plataforma SIVICOF (Sistema de Vigilancia y Control Fiscal) sobre Planes de Mejoramiento a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente, se consideraron 28 acciones abiertas, las cuales fueron evaluadas con corte al 31 de diciembre de 2022.

Como producto de los procedimientos de auditoría aplicados, se obtuvieron las siguientes conclusiones:

- a. La totalidad de las acciones evaluadas (es decir, las 28 abiertas) fueron determinadas como eficaces.

- b. Aunque la evidencia inspeccionada permite determinar la eficacia de las acciones propuestas dentro del plan de mejoramiento, es menester que los responsables demuestren el cálculo de los indicadores meta propuestos. Sin perjuicio de ello, deberá analizarse si con dichas actividades se evita la recurrencia de los factores de riesgo identificados por el Ente de Control Fiscal (es decir, si las acciones son efectivas).

De esta manera, aunque no se identificaron desviaciones en el aporte de las evidencias que soportan el diseño de los planes de mejoramiento, se insta a continuar dando cumplimiento a la responsabilidad establecida en el procedimiento "Plan de Mejoramiento Institucional" PR01-PC03 versión 5, que establece:

"Garantizar la disponibilidad, trazabilidad e integridad de las evidencias para la ejecución de los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno y/o Entes de Control".

Atentamente.



HECTOR FABIO RODRIGUEZ DEVIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Anexos: Seguimiento PM Institucional - Contraloría de Bogotá
Anexo 1 - Seguimiento PM acciones abiertas

Elaboró:

CARLOS EDUARDO BUITRAGO CANO	CPS:	CONTRATO SDA-CPS-20220452 DE 2022	FECHA EJECUCION:	17/02/2023
------------------------------	------	-----------------------------------	------------------	------------

Revisó:

VIVIANA MARCELA MARIN OLMOS	CPS:	CONTRATO SDA-CPS-20220878 DE 2022	FECHA EJECUCION:	17/02/2023
-----------------------------	------	-----------------------------------	------------------	------------

Aprobó:

Firmó:

HECTOR FABIO RODRIGUEZ DEVIA	CPS:	JEFE OACI	FECHA EJECUCION:	20/02/2023
------------------------------	------	-----------	------------------	------------

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





**Seguimiento al Plan de Mejoramiento
Institucional - Contraloría de Bogotá D.C.**

Oficina de Control Interno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE



OBJETIVO

Obtener evidencia válida, suficiente y competente para concluir sobre la eficacia de los planes de mejoramiento suscritos con ocasión de las auditorías efectuadas por la Contraloría de Bogotá D.C., en aras de prevenir la recurrencia de los factores generadores de hallazgos y desviaciones.

ALCANCE

Con base en el reporte de la plataforma SIVICOF (Sistema de Vigilancia y Control Fiscal) sobre Planes de Mejoramiento a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente, se consideraron 28 acciones abiertas, las cuales fueron evaluadas con corte a 31 de diciembre de 2022 a partir de la información obtenida de las dependencias responsables, requerida por el Ente de Control Fiscal mediante comunicado 2023EE09936 del 17 de enero de 2023 y respuestas históricas sobre los avances asociados.

La relación de las auditorías en comento con sendas acciones abiertas es la siguiente:

- Auditoría de Desempeño Código 50 PAD 2021: Siete (7).
- Auditoría de Regularidad Código 53 PAD 2022: Siete (7).
- Auditoría de Regularidad Código 59 PAD 2021: Trece (13).
- Auditoría de Cumplimiento Código 63 PAD 2022: Uno (1).

METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno realizó un primer seguimiento con corte a 30 de noviembre de 2022, en donde, mediante correo electrónico del 6 de diciembre de 2022 dirigido a los responsables de las acciones de los planes de mejoramiento, dispuso de una carpeta compartida denominada: “*Sgto Planes de Mejoramiento Institucional Contraloría Bogotá*”, con el propósito de que cargaran allí las evidencias asociadas a las acciones abiertas identificadas, en los casos que aplicara (según oportunidad de la actividad para su ejecución).

De manera posterior, apalancada en la respuesta entregada por la Secretaría Distrital de Ambiente a la Contraloría de Bogotá D.C. a través del comunicado 2022EE09936 del 17 de enero de 2023, la Oficina de Control Interno consultó las evidencias aportadas

para las veintiocho (28) acciones con vencimiento máximo a 31 de diciembre de 2022 relacionadas con los planes de mejoramiento suscritos, y comparó dicho documento con el reporte descargado de la plataforma SIVICOF (acciones en estado “Abierto”), llegando a la misma cantidad precitada.

Con base a lo anterior, se procedió a establecer la eficacia de las acciones, entendiendo por tal lo siguiente:

Eficacia: corresponde a la verificación de que los responsables de las acciones las ejecutaron tal cual como fueron diseñadas y/o propuestas, considerando las metas y cálculo de indicadores correspondientes.

Se aclara que las conclusiones relacionadas en este informe son independientes de las que llegue a evaluar y obtener el Ente de Control Fiscal y no son determinantes de su continuidad o cierre, no obstante, se insta a su consideración para fortalecer las evidencias o justificaciones que la Secretaría Distrital de Ambiente entregue a la Contraloría de Bogotá D.C.

Nota: Se debe aclarar que dentro del archivo SIVICOF descargado existen 10 acciones adicionales abiertas que no fueron consideradas en este informe, en virtud de que su vencimiento se dará en el curso del año 2023, de tal manera que en total existen 38 acciones abiertas, de las cuales 28 se abordan en este reporte (con corte a 31 de diciembre de 2022). Las restantes 10 serán objeto de seguimiento en el próximo informe, junto con las que eventualmente se hayan suscrito para ese entonces.

RESULTADOS DEL TRABAJO

A continuación, se presenta una tabla que resume el estado de las 28 acciones abiertas de los planes de mejoramiento, discriminando entre aquellas que al 31 de diciembre de 2022 Cumplieron su Eficacia (SI), las que no lo hicieron (NO) y las que no son factibles de establecer por insuficiencia de evidencia (No determinables):

Tabla 1 – Estado de las Acciones Abiertas del Plan de Mejoramiento de la Contraloría de Bogotá con corte al 31 de diciembre de 2022

Resumen del Estado de las Acciones	Eficacia	% Eficacia
No determinable	0	0,00%
SI	28	100,00%
NO	0	0,00%
Total	28	100,00%

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

En el anexo 1 de este reporte, se identifican los hallazgos, su(s) causa(s), acciones, meta(s) y, seguidamente, se acompaña de la conclusión sobre el análisis de su eficacia al corte del 31 de diciembre de 2022.

CONCLUSIONES

- De acuerdo con la tabla N° 1 descrita previamente y el anexo N° 1, la totalidad de las acciones (es decir, las 28) fueron eficaces.
- Aunque la evidencia inspeccionada permite determinar la eficacia de las acciones propuestas dentro de los planes de mejoramiento, es menester que los responsables demuestren el cálculo de los indicadores meta propuestos. Sin perjuicio de ello, deberá analizarse si con dichas actividades se evita la recurrencia de los factores de riesgo identificados por el Ente de Control Fiscal (es decir, si las acciones son efectivas).

RECOMENDACIONES

- Es necesario fortalecer el auto-control en la administración y aporte de evidencia que soporte el cumplimiento de las acciones, tal cual se propusieron (eficacia). Para el efecto, se recomienda que se disponga por cada área de un repositorio digital (Banco de Hallazgos), debidamente identificados con su numeral según el Plan de Mejoramiento de la Contraloría de Bogotá, en donde se mantengan los soportes del caso. De otra parte, se recomienda que la Entidad analice si el cumplimiento de las actividades propuestas evita la materialización de los riesgos advertidos por el Ente de Control Fiscal (análisis de la efectividad).
- Aunque no se identificaron desviaciones en el aporte de las evidencias, se insta a continuar dando cumplimiento a la responsabilidad establecida en el procedimiento “Plan de Mejoramiento Institucional” PR01-PC03 versión 5, que establece:

“Garantizar la disponibilidad, trazabilidad e integridad de las evidencias para la ejecución de los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno y/o Entes de Control”.

Para lograrlo, se invita a considerar la recomendación previamente mencionada.

NOTAS

- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Entidad a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina

de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

- Es necesario precisar que las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los planes de mejoramiento a que haya lugar.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

--

Bogotá D.C, 20 de febrero de 2023.



HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA
Jefe de Oficina de Control Interno

Elaboró: Carlos Eduardo Buitrago Cano, Contratista.

[illegible]

ANEXO 1 - SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO CONSOLIDADO DE ACCIONES ABIERTAS - CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

[illegible]

ANEXO 1 - SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO CONSOLIDADO DE ACCIONES ABIERTAS- CONTRALORÍA DE BOGOTÁ S.C.																	Observación DC
Nº.	FECHA DE LA AUDITORIA O VISITA	CODIGO ASPECTOS SEGUN PAD DE LA VERIFICACION	Nº HALLAZGO	CODIGO ACCION	MODALIDAD	DESCRIPCION HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	DESCRIPCION ACCIÓN	NOMBRE INDICADOR	FORMULA INDICADOR	VALOR META	AREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO	Seguimiento a corte 31 de diciembre de 2022	¿Es eficaz?
25	2021	50	3.3.3.1	4	Autoridad de Desempeño	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS EN LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN, PUBLICIDAD Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL, QUE A TÍTULO ENUNCIATIVO COMPRENDE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 2020(205, 2020(273), ASÍ COMO EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2020(507).	DEBILIDADES DE LOS APOYOS A LA SUPERVISIÓN EN CUANTO AL SEGUIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE CUENTAS DE COBRO DE SUS EQUIPOS DE TRABAJO Y SU PUBLICACIÓN EN EL SEICOP Y/E CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR.	ELABORAR INSTRUCTIVO QUE INCLUYA LOS LINEAMIENTOS, PAJES, RESPONSABLES Y FRECUENCIAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS SOPORTES EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL EN LA PLATAFORMA SEICOP 8.	INSTRUCTIVO LINEAMIENTOS PUBLICACIÓN SEICOP 8.	UN INSTRUCTIVO	1	SUBDIRECCION CONTRACTUAL	2021-03-26	2022-03-31	ABIERTA	Se dieron lineamientos a los Supervisores de Contratos a través del memorando 2021E24036 del 9 de febrero de 2021, se realizó manual de cargas SEICOP 8 para los allegados de la Subdirección Contractual.	SI
26	2021	50	3.3.3.1	5	Autoridad de Desempeño	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS EN LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN, PUBLICIDAD Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL, QUE A TÍTULO ENUNCIATIVO COMPRENDE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 2020(205, 2020(273), ASÍ COMO EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2020(507).	DEBILIDADES DE LOS APOYOS A LA SUPERVISIÓN EN CUANTO AL SEGUIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE CUENTAS DE COBRO DE SUS EQUIPOS DE TRABAJO Y SU PUBLICACIÓN EN EL SEICOP Y/E CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR.	SOCIALIZAR EL INSTRUCTIVO QUE INCLUYA LOS LINEAMIENTOS, PAJES, RESPONSABLES Y FRECUENCIAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS SOPORTES EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL EN LA PLATAFORMA SEICOP 8.	SOCIALIZACIÓN LINEAMIENTOS PUBLICACIÓN SEICOP 8.	UNA SOCIALIZACIÓN	1	SUBDIRECCION CONTRACTUAL	2021-03-26	2022-03-31	ABIERTA	El 30 de noviembre de 2021 a través del link meet.google.com/uyq-ctm-dfz se realizó capacitación sobre uso de SEICOP 8 a supervisores de contratos. Las evidencias pueden ser consultadas en el memorando No. 2021E27120 del 23 de diciembre de 2021.	SI
27	2021	50	3.3.3.2	1	Autoridad de Desempeño	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR LA INADECUADA ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.	NO SE INTEGRO TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ARTICULO 2.1.1.1.1.1.1 DEL DECRETO 1089 DE 2015.	AJUSTAR EL FORMATO PARA-PROF 2, ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA-PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO GESTION EN EL SENTIDO DE INCLUIR EN EL AGENTE TESTIGOS DE SECTORES ESTUDES DE MERCADO, LA ESTRUCTURA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.1.1.1.1.1.1 DEL DECRETO NACIONAL 1089 DE 2015.	AJUSTE DE FORMATO	FORMATO AJUSTADO, APROBADO Y PUBLICADO	1	SUBDIRECCION CONTRACTUAL	2021-03-26	2022-03-31	ABIERTA	Mediante radicado 2021E1321306 del 17 de junio de 2021 se efectuó el ajuste del formato de estudio previo.	SI
28	2021	50	3.3.3.2	2	Autoridad de Desempeño	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR LA INADECUADA ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.	NO SE INTEGRO TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ARTICULO 2.1.1.1.1.1.1 DEL DECRETO 1089 DE 2015.	REALIZAR LA SOCIALIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL FORMATO PARA-PROF 2, ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA, PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO GESTION.	SOCIALIZACIÓN	UNA SOCIALIZACIÓN	1	SUBDIRECCION CONTRACTUAL	2021-03-26	2022-03-31	ABIERTA	El documento fue cargado en la plataforma ISOLUCION el 18 de junio de 2021, con lo cual quedó disponible para uso de funcionarios y contratistas de la SGA.	SI
Resumen del Estado de las acciones:						En proceso	En proceso										
No concluido						0	0.00%										
En proceso						2	20.00%										
Culada						8	80.00%										

No concluido: corresponden a aquellas acciones sobre las cuales, por la insuficiencia de evidencia, no es posible establecer su eficacia.